

## MENDOZA, 3 1 CCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17351/19 caratulado: "Reconocimiento académico a favor de María Eugenia Salinas Bajuk"

## CONSIDERANDO:

Que la alumna SALINAS BAJUK participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el Primer semestre del año 2019 en la Universidad de Boyacá, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Eugenia SALINAS BAJUK (Registro Nº 25.523) las siguientes asignaturas, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, con validez a CINCO (5) espacios curriculares optativos de la carrera Diseño Gráfico, Plan de Estudios aprobado por Ord. Nº 2/06-C.S.:

Espacio Curricular	Carga Horaria	
✓ Gráfica Digital: Diseño Web	CUARENTA Y OCHO (48) horas	
✓ Diseño de piezas publicitarias NOVENTA Y SEIS (96) horas		
Historia del Diseño Gráfico en Colombia CUARENTA Y OCHO (48) horas		
✓ Administración y Mercadeo CUARENTA Y OCHO (48) horas		
✓ Expresión oral y escrita	CUARENTA Y OCHO (48) horas	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 782

	F. A.	
р	g	
	M	7
	-	$\dashv$
İ		1

Lic. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ACMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi Fref ARTURO EDUARDO TASCHERET SECRETARIA ACADEMICA

DECANO FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO